



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONOS 73 – 2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 21 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.884 - /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 6/12/12 de Alcaldesa de Parral.
 - 4) Correo electrónico de fecha 14 de abril del 2015 de Secretaria de División de Atención Primaria de Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, al funcionario que se individualiza, para participar en reunión de compra de terreno y reunión en Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales, División de Atención Primaria, en la ciudad de Santiago, (salida a las 06:00 horas y regreso según registro de bitácora de móvil), el día 22 de Abril del año en curso:

DARWIN MAUREIRA TAPIA

Director Depto.

Rut.: [REDACTED]

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán **compensadas en tiempo**, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- PÁGUESE, al funcionario antes mencionado viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta", del Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
 Alcaldesa de Parral

PRU/ARC/IVV/pca
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal